



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, once (11) de julio de dos mil trece (2013)

AUTO: 1038
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: RIGOBERTO CORREA ARIAS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MEDELLÍN
RADICADO: 050013333026 2012-00309 00
ASUNTO: FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, se convoca en el presente proceso a la **AUDIENCIA INICIAL** consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se fija para el día **lunes veintiséis (26) de agosto de 2013 a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**

Se advierte a las partes que la audiencia se realizará en la **Sala 9, piso 2°, del Edificio José Félix de Restrepo.**

Se reconoce personería al abogado Gonzalo Cardona Alzate, para que represente a la entidad demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido, visible a folio 53 del expediente.

Se advierte a los apoderados que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 182 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, la inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de multa por dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto anterior.

DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS
Secretaria